

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180091300**.

Vencido el término del traslado de la liquidación de elaborada por la parte actora, este estrado judicial le IMPARTE APROBACIÓN conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en la suma de **\$23.774.850,00**, con corte al 30 de marzo de 2020.

Finalmente, en firme el presente auto y de existir títulos judiciales constituidos a favor del presente proceso, se ordena la elaboración y entrega a favor de la parte actora, hasta el monto de la liquidación del crédito y liquidación de costas aprobadas; por secretaría ríndase el informe de la existencia o no de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 122, hoy 19 de octubre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **551a65c5ce9c101bbc89344053cf9899ba5601e77440d503b44ff333471f5656**

Documento generado en 14/10/2022 06:36:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>